

## EL DERECHO A LA REBELDIA

**U**N famoso canónigo de derechas resultó ser el promotor intelectual de nuestra guerra civil. Fue Castro Albarrán quien escribió un documentado libro por los años 30 cuyo tema era "El derecho a la rebeldía"; y en él exponía muy documentadamente la doctrina tradicional católica, que mantiene que en casos extremos de tiranía, y agotados todos los medios pacíficos, pueden los católicos levantarse en armas, si se prevé que los daños de tal rebelión armada serán menores que los producidos por la injusta situación social, política o religiosa general existente.

Allí salían a relucir textos de Santo Tomás, de nuestros teólogos juristas del siglo XVI y de los moralistas y juristas católicos de la Edad Moderna.

Pero había entonces en España un prominente seglar católico, don Angel Herrera que, inspirado en algunas frases del Papa León XIII, opinaba lo contrario. Para él la única resistencia que contra la injusticia religiosa, social y política podía ejercer un católico era solamente una resistencia pasiva, y no activa ni violenta.

Aquel canónigo se inspiraba en nuestros pensadores clásicos, y este seglar, en los mártires de los primeros siglos cristianos, que nunca se sublevaron contra el poder romano. Y para dar más fuerza a su postura, alegaba este último a un Papa en un solo momento de su pontificado: León XIII, en su encíclica "Quod apostolici".

Yo soy partidario de la no-violencia activa, pero no puedo desconocer que otros pueden pensar de otro modo distinto dentro de la Iglesia; y que la opinión común en ella ha sido hasta ahora la sustentada por este último: aquella que permite la legítima defensa, incluso armada, del pueblo contra el usurpador y el tirano.

Esta es la postura que había adoptado monseñor Romero, que es la actitud usual —como digo— entre los moralistas y juristas católicos, quienes legitiman, en casos límites y extremos, el derecho a la rebeldía.

Nosotros los españoles oímos por TVE, hace bien pocas semanas, al arzobispo salvadoreño, víctima de "un crimen execrable", como lo ha calificado Juan Pablo II, decir esto mismo. Incluso con la cauta salve-

dad de que él creía que todavía en El Salvador no se daban las circunstancias que legitimaban una insurrección.

Más prudencia no cabe. Pero ahora salen los clásicos mentores eclesiásticos ultraderechistas, en clara incongruencia con su usual postura y con la doctrina común católica, rasgándose las vestiduras y diciendo que esa declaración del arzobispo asesinado es subversiva. ¿Por qué?

¿No es cierto que precisamente son ellos mismos los que con esta doctrina han querido justificar nuestra dolorosa guerra civil? ¿Y no podría hacer lo mismo monseñor Romero, con mucha mayor razón, pues se trataba de una injusticia social generalizada e inhumana, cosa que no ocurría —según opinamos muchos— en nuestra Segunda República, porque no existía la tiranía social de El Salvador ni la que había en Nicaragua?

No puedo comprender que eclesiásticos conservadores de las tradiciones de la Iglesia, y además diciendo inspirarse en Santo Tomás, se olvidan ahora de aquello que decía este Santo: "El gobierno tiránico no es justo si no está ordenado al bien común, sino al bien particular del gobernante... De esta manera, derribar a este régimen no tiene carácter de sedición, fuera del caso de que derribarlo trajera tanto desorden que representara para el pueblo más perjuicios que la misma tiranía. En efecto, es más bien el tirano el que es sedicioso, al producir discordias y turbulencias en el pueblo sometido, con el fin de poderlo someter mejor".

Y nuestro teólogo clásico el jesuita Luis Molina decía también: "El pueblo tiene derecho a disponer de sí mismo contra la voluntad del soberano, si éste comete alguna injusticia contra el pueblo o excede los límites del poder que le ha sido concedido".

Es verdad que el Papa León XIII enseñó en 1878 que "si algún príncipe se excede temerariamente en el ejercicio de su poder, la doctrina católica no permite subordinarse por uno mismo contra él, por miedo a que la tranquilidad del orden sea turbada y que la sociedad sufra fuertes perjuicios". Pero también añadió, diez años después, la doctrina tradicional acerca de la posibili-

dad de cambiar el régimen, en casos límites, ya que "cuando se está bajo el golpe o bajo la amenaza de una dominación que tiene a la sociedad bajo la presión de una violencia injusta, o priva a la Iglesia de su libertad legítima, está permitido buscar otra organización política bajo la cual se pueda obrar con libertad".

Ante la situación tiránica padecida en México contra la religión del pueblo, el Papa Pío XI defendió en 1937 a los insurrectos "cristeros", ya que "si se da el caso de que los poderes constituidos se subordinan abiertamente contra la justicia, hasta el punto de destruir los mismos fundamentos de la autoridad —que es siempre el bien común del pueblo—, no se ve cómo se podría condenar el hecho de que los ciudadanos se unan para defender a la nación y defenderse ellos mismos". En una palabra, permite los medios lícitos que en toda guerra defensiva autoriza la moral católica tradicional.

Y, por si esto fuese todavía poco, monseñor Romero, en su alocución televisada pocos días antes de morir, se limitó sólo a repetir casi textualmente las palabras siguientes de Pablo VI en la encíclica "El progreso de los pueblos", publicada en 1967, con motivo de su viaje a América Latina: "La insurrección revolucionaria —salvo el caso de tiranía evidente y prolongada, que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país— engendra nuevas injusticias". Luego cabe una reacción desesperada que será legítima, ante situaciones extremas evidentes y prolongadas, porque resultaría más justa aquella insurrección que la situación establecida por el poder tiránico.

Y conste, a pesar de lo dicho, que esa postura lícita para un católico que así piense no es la que algunos no-violentos defendemos en general. Pero no seamos más papistas que el Papa, ni tampoco elucubremos elegantemente desde el laboratorio eclesiástico derechista sobre los males que están sufriendo estos países, y dejemos que ellos decidan noblemente su camino, que la Iglesia no les impide el hacerlo así si están convencidos de ello. ■